	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30
CONTRATO N°	035-00-L-CATAM-GRUEA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de abril 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de capacitación en cursos recurrentes y no recurrentes para el personal técnico de suboficiales y no uniformado perteneciente al cuerpo Técnico y Logístico Aeronáutico de mantenimiento del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Transporte Militar	
VALOR DEL CONTRATO	53.560.000 COP	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Grupo de Educación Aeronáutica de CATAM	
CONTRATISTA	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	SUPERVISOR PRINCIPAL: ST. TRUJILLO HERNANDEZ JOSÉ RICARDO SUPERVISOR SUPLENTE: CT. PENAGOS CASTILLO ANDRÉS HUMBERTO	
FORMA DE PAGO		

CORTE	MES PAC	VALOR
31 de agosto 2023	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	De acuerdo a facturación y recibo de satisfacción
30 de noviembre 2023	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	De acuerdo a facturación y recibo de satisfacción

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30
GARANTIA CONTRACTUAL	**PÓLIZA DE SEGUROS No:** 11-44-101202049 **AMPAROS:** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Desde: 18/05/2023 Hasta: 31/05/2024 Valor: $10.712.000 **CALIDAD DEL SERVICIO:** Desde: 18/05/2023 Hasta: 28/02/2024 Valor: $26.780.000 **PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Desde: 18/05/2023 Hasta: 30/11/2026 Valor: $2.678.000	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	

El día 13 de junio del 2023, en Bogotá D.C se reunieron el señor Jorge Ricardo Cortes Ruiz, representante legal de ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS, en su condición de contratista, y el señor Subteniente Trujillo Hernandez Jose Ricardo, en calidad de Supervisor Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es Servicio de capacitación en cursos recurrentes y no recurrentes para el personal técnico de suboficiales y no uniformado perteneciente al cuerpo Técnico y Logístico Aeronáutico de mantenimiento del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Transporte Militar, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
Carlos Alberto Villanueva Cañón	Instructor de tierra especialidades	OPERACIÓN Y SISTEMAS DE AERONAVES/PLANTAS MOTRICES
Edgar Leonardo Mesa Molina	Instructor de tierra especialidades	OPERACIÓN Y SISTEMAS DE AERONAVES/ESTRUCTURAS Y LAMINAS
Gerson Dagoberto Díaz Prieto	Instructor de tierra especialidades	ESPECIALISTA EN AVIÓNICA
Hernando Alvarado Peñaranda	Instructor de tierra especialidades	AVIONICA/ELECTRICIDAD DE AVIACION
Iván Darío Rodríguez Triviño	Instructor de tierra especialidades	ESTRUCTURAS METALICAS Y MATERIALES COMPUESTOS/MERCANCIAS PELIGROSAS/OPERACION Y SISTEMAS DE AERONAVES
Jhon Haber Marín Nieto	Instructor de tierra especialidades	OPERACIÓN Y SISTEMAS DE AERONAVES
Juan Manuel Álvarez Rodríguez.	Instructor de tierra especialidades	ESTRUCTURAS METALICAS Y MATERIALES COMPUESTOS
Juan Ramón Reyes Leal	Instructor de tierra especialidades	OPERACIÓN Y SISTEMAS DE AERONAVES
Luis Guillermo Salazar Romero	Instructor	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA/ TÉCNICO EQUIPOS ETAA
Mario Humberto Garzón	Instructor de tierra	OPERACION Y SISTEMAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30

Melo	especialidades	DE AERONAVES
Oscar Alfredo Pirato va Castro	Instructor de tierra especialidades	HÉLICES Y MOTORES A REACCIÓN
Pablo Emilio Rincón Díaz	Instructor de tierra especialidades	OPERACIÓN Y SISTEMAS AERONAVE B-212/B-412
Jorge Ricardo Cortes Ruiz	Representante Legal	N/A
Ana María Uribe Blanco	Gerente Comercial	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

MATERIAL PEDAGÓGICO: El contratista garantizará a través de certificación que se compromete utilizar ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas, con soporte en su propuesta y ser suministradas al CATAM en medio electrónico.

El contratista garantizará a través de certificación que adjuntará a su oferta, la entrega de material académico como:

- Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas.
- Contenidos del curso e información complementaria en medio físico y/o digital.

CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS: El contratista debe garantizar a través de certificación que se compromete a certificar a cada uno de los alumnos que adelanten el curso (que cumpla mínimo un 80% de asistencia). Para tales efectos se debe adjuntar la certificación junto a su oferta.

METODOLOGÍA: El contratista debe certificar, que garantizará que los cursos de 40 Horas se realicen en 5 días hábiles de 8 horas diarias, los cursos de 24 horas realizables en 3 días hábiles de 8 horas diarias de acuerdo a disponibilidad del personal del CATAM, en coordinación con el supervisor. Certificación que deberá adjuntar junto a su oferta.

El contratista debe mantener comunicación permanente, y acatar los requerimientos que el supervisor de contrato considere pertinentes.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El curso debe desarrollarse en la ciudad de Bogotá, en sedes cuya ubicación y vías de acceso no pongan en riesgo la integridad física de los alumnos,

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30

por el ejercicio mismo de su profesión y como integrantes de las Fuerzas Militares de Colombia. Estas sedes deben contar con los servicios públicos mínimos requeridos y disponibilidad de parqueadero, así mismo tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en preferencia dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar.

INSTRUCTORES: Deberá contar con el personal de instructores debidamente certificados y capacitados para brindar los conocimientos en áreas afines al curso a dictar, así como con un amplio conocimiento del medio aeronáutico según los cursos que apliquen.

HORARIO DE ESTUDIO: Las clases tendrán una duración de 8 horas diarias desde la 08:00 hasta las 15:30 horas con los debidos tiempos de descanso entre bloques para el personal de alumnos.

EVALUACIÓN: Este proceso de capacitación debe concentrarse en el desarrollo, fortalecimiento, práctica y mecanización de Los conocimientos requeridos por el estudiante para presentar los exámenes establecidos por parte de la institución educativa. Cada curso debe contener un examen final donde se evalúen los temas vistos Durante el transcurso de este.

OBSERVACIONES

El contratista deberá estar acreditado por la UAEAC, en las áreas académicas aeronáuticas a contratar de acuerdo como aplique según la especificación técnica y de calidad del curso, para asegurar que la instrucción sea la idónea y así cumplir con los estándares requeridos para el personal técnico de la FUERZA AEREA COLOMBIANA.

El contratista se ajustará al horario en cuanto a inicio y término de clases el cual será estipulado por el Supervisor.

Los instructores presentados deben certificar como mínimo (2) dos años de experiencia, en las áreas académicas aeronáuticas a contratar. Los instructores teniendo en cuenta las aéreas académicas, deberán tener:

- Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30

- Licencia TMA (Licencia de técnico de mantenimiento de aeronaves)
- La respectiva licencia por especialidad a dictar.
- Licencia IET (Instructor de Tierra en Especialidades Aeronáuticas), Vigente.

SEGURIDAD FISCAL Y DE LA INFORMACIÓN:

- El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y salida de la UMA (UNIDAD MILITAR AEREA) Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM y estarán a su cargo los gastos de transporte.
- Acatar las recomendaciones y sugerencias dadas por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, para la ejecución del contrato.
- El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista deberá hacer llegar al supervisor del contrato el listado de la totalidad del personal relacionado con los cursos, así como datos de los vehículos a utilizar para motivos de ingresos, egresos y tránsitos en la Unidad Militar.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Todo personal CONTRATISTA, mientras permanezca en las instalaciones de la FAC, debe portar su carné de identificación en un lugar visible y adicional portar los carnés de Seguridad Social como EPS y ARL.
- El CONTRATISTA hará entrega de una base de datos del personal que se requiera para la ejecución del contrato al supervisor del contrato por parte de la FAC adjuntando soportes de afiliaciones y pagos a seguridad social según corresponda.
- El CONTRATISTA tiene la obligación de reportar las diferentes novedades de personal ocurridas durante la prestación del servicio al supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA está obligada a presentar al supervisor del contrato en los (10) diez primeros días de cada mes las planillas de pago de seguridad social de su personal que labore en FAC.
- Todo el personal de la firma contratista o subcontratista debe asistir y recibir la respectiva inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo suministrada por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
- No se permite en ninguna circunstancia el trabajo bajo los efectos de sustancias psicoactivas o del licor. En caso de ser detectado un trabajador contratista en tales

ACTA DE INICIO SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSOS RECURRENTES Y NO RECURRENTES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUBOFICIALES Y NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO	FECHA 13-06-2023	HORA: 07:30

circunstancias, el desarrollo de la labor ejecutada deberá detenerse de manera inmediata y dicho trabajador deberá ser retirado de las instalaciones de la FAC, sin perjuicio del debido proceso con su empleador.

- Los CONTRATISTAS NO DEBEN realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato, aun cuando se le solicite por parte de un funcionario de la FAC, esta deberá estar en el Contrato, de lo contrario no se ejecutará.
- Cumplimiento GUÍA LINEAMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JORGE RICARDO CORTES RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS

ST. TRUJILLO HERNANDEZ JOSE RICARDO
SUPERVISOR PRINCIPAL